



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO  
PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 640-2025-P-CSJCL/PJ

Callao, 30 de mayo de 2025.

**Visto:**

La solicitud del 30 de mayo de 2025 formulada por la magistrada Ana María Zapata Huertas, Juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente.

**Considerando:**

**Primero.** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas según los numerales 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.** El numeral 10 del artículo 35 de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, reconoce como derechos de los jueces obtener permisos y licencias conforme a ley. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 000462-2024-CE-PJ de fecha 30 de diciembre de 2024 aprobó la Directiva N° 011-2024-CE-PJ denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, estableciendo los permisos a los que tienen derecho los magistrados del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle: "[...] 7.4. Permisos con goce de remuneraciones: 7.4.8. Permiso por citación expresa". Respecto al permiso por citación expresa, la citada Directiva establece en su artículo 7.4.8 lo siguiente: "Los jueces tienen derecho a gozar de permisos por citación judicial, militar, policial y administrativa, el presente permiso se acredita con la respectiva citación".

**Tercero.** La magistrada Ana María Zapata Huertas solicita que se le conceda permiso para el día 02 de junio del 2025 de 08:00 a 09:00 horas con la finalidad de asistir al Despacho Fiscal Supremo a efectos de registrar su firma. Luego, procede el permiso solicitado debiendo hacerse el encargo de su despacho.

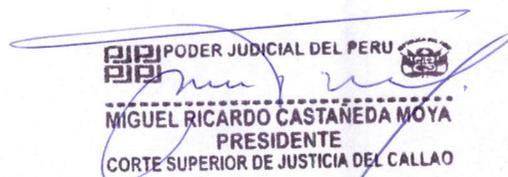
**Se resuelve:**

**Artículo primero:** CONCEDER permiso con goce de haber a la señora magistrada Ana María Zapata Huertas por el día 02 de junio de 2025 desde las 08:00 hasta las 09:00 horas.

**Artículo segundo:** ENCARGAR el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente al magistrado Dante Daniel López Curo por el día 02 de junio de 2025 desde las 08:00 hasta las 09:00 horas en adición a sus funciones como Juez del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente.

**Artículo tercero:** PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Imagen Institucional y de los magistrados referidos en los artículos precedentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
MIGUEL RICARDO CASTANEDA MOYA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO